



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación proceda a la urgente reclasificación del Centro Educativo Complementario (CEC) N°801 "Mi Casa" y del Jardín de Infantes 926 del Barrio Kennedy en el Partido de Pergamino y se les otorgue DESFAVORABILIDAD 1.


Lic. MARINO DEL HUERTO RATTO
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Centro Educativo Complementario N° 801 "Mi Casa" es una institución educativa del sistema público que durante 50 años asumió el compromiso pedagógico de trabajar para la inclusión y la integración socio-educativa de amplios sectores populares de la ciudad de Pergamino, desde la perspectiva de *justicia social y equidad*, coadyuvando a garantizar el derecho de niños y jóvenes a participar de los bienes sociales y culturales del territorio de la provincia de Buenos Aires. En el Proyecto Institucional "El CEC un lugar de encuentro comunitario" al compartir la función educativa que construye el espacio del encuentro comunitario al interior del ámbito escolar con impacto en la comunidad del Barrio Kennedy. Los destinatarios de la oferta educativa son niños/as y jóvenes de 3 a 16 años con escolaridad en los niveles y modalidades del sistema educativo provincial: inicial, primario, secundario y modalidad de educación especial. Posee una matrícula que atiende: 214 niño/as y jóvenes en turno mañana y tarde. El Servicio que presta es de Atención integral, acompañamiento psicopedagógica-social con asistencia alimentaria: desayuno, almuerzo y merienda en dos turnos: de 8 Hs a 12.30 el turno mañana y de 12.30 Hs a 17.30 Hs del turno tarde

El edificio es compartido por el Centro Educativo Complementario y el Jardín de Infantes N° 926 en el Barrio Kennedy, conocido como parque industrial por las empresas que se ubican en dicha zona sobre la ruta 32 y 188 junto a la Escuela de Educación Secundaria con orientación agropecuaria (EEA N° 1) y la Estación Experimental del INTA, se encuentra circundado por los límites del Parque Industrial, y que junto a las diversidad de industrias y empresas conforma el polo de desarrollo productivo de la zona.

Este barrio tiene una única línea de transporte (D) que conecta a la población permanente y transitoria con el resto de la ciudad cada 20 minutos, el último recorrido es a las 18 Hs. El arroyo Pergamino, es el límite natural entre el



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

barrio Kennedy y José Hernández, que se unen por el puente del Bicentenario, favoreciendo la integración comunitaria. El crecimiento poblacional desde el año 2013 tiene una constante afluencia de grupos familiares con precariedad en la construcción de las viviendas por el material utilizado: silo bolsa, chapas. Las nuevas familias se caracterizan por su conformación en parejas jóvenes con hijos pequeños y adolescentes, numerosa por la cantidad de los integrantes que la componen y con adultos responsables que se desempeñan en trabajos informales con bajos ingresos, asistidos por de Estado (AUH).

En este contexto ambas instituciones cumplen su función pedagógica-didáctica en el marco de la Propuesta Curricular que se inscribe en el marco de la Ley de Educación Provincial. Las actividades se planifican en diferentes Proyectos pedagógicos, otorgando al proceso de aprendizaje de los niños/as los espacios y recursos institucionales necesarios para favorecer a la construcción activa, en los diferentes ámbitos.

Estas Instituciones Educativas responden al sentido de pertenencia del barrio Kennedy en la integración cultural que congrega los diferentes modos de ser y de sentir, en un territorio con una importante explosión demográfica en los últimos tres años.

Como se puede apreciar, las instituciones a las que se refiere el proyecto en curso se encuadran en los beneficios establecidos para instituciones y comunidades educativas que deben ser consideradas como desfavorables, por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente Proyecto de Declaración.


Lic. MARA DEL HUERTO RATTI
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.